



Municipalidad de Firmat

www.firmat.gov.ar

Pasaje Peatonal Ntra. Sra. de la Merced y San Martín
(2630) - Firmat (Santa Fe)

RESOLUCION N° 113/2018.-

Firmat, 05 de junio de 2018.-

VISTO:

La Resolución N° 103/2018 mediante la cual se otorgó un subsidio al Ballet Municipal, a los fines de colaborar con un buen desenvolvimiento de su actividad, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución tuvo vigencia hasta el mes de abril de 2018;

Que este Departamento Ejecutivo considera criterioso continuar atendiendo las necesidades de este tipo de actividad cultural, pues enriquecen espiritualmente a quienes participan de ella y por ende, colaboran en el crecimiento de la comunidad toda;

Por todo ello, el Señor Intendente Municipal de Firmat en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Conceder al **BALLET MUNICIPAL DE FIRMAT**, a través de su “Grupo de Apoyo” integrado por Sonia Luraschi, DNI N° 11.523.649 y Juan José Destéfano, DNI N° 17.831.834, un subsidio mensual de \$ **5.500.- (Pesos Cinco Mil Quinientos)**, desde mayo de 2018 y hasta diciembre de 2018, inclusive.

ARTICULO 2°: Dicho subsidio deberá ser afectado exclusivamente al buen desenvolvimiento del ballet, actividades del grupo juvenil y clases técnicas extras.-

ARTÍCULO 3°: La suma mencionada en el artículo 1° será afectada a la **Partida N° 10.02.11.01.02.03.06.61.03 – (5605/10)** del Presupuesto General de Gastos vigente.

ARTICULO 4°: Comuníquese a sus efectos, regístrese y archívese.-